

Ramas del Poder Público

En la Constitución Política de Colombia, se plantea la división del Poder Público en tres ramas: **ejecutiva**, **legislativa** y **judicial**. Esta división evita la concentración de poder en una o en pocas personas que gobiernen a su antojo, sin tener en cuenta lo establecido en la Constitución.

Cada rama del poder público, cumple diferentes funciones y actúa de manera independiente sin interferencia de las otras, pero las tres, actúan de manera armónica para atender lo reglamentado en la Constitución.

La división del poder público, es una ventaja del gobierno democrático, pues permite la participación de muchas personas y entidades en las decisiones importantes del país.

La rama legislativa

Para que cualquier grupo humano conviva y se desarrolle de manera armónica, requiere acuerdos y normas. En los países también es necesaria la existencia de normas o leyes que faciliten la convivencia.

La rama legislativa se encarga de crear leyes que favorezcan a Colombia y a sus ciudadanos. Además, puede cambiar o eliminar aquellas que no contribuyan con el desarrollo del país.

En Colombia, la rama legislativa está representada por el **Congreso de la República**, el cual está integrado por el **Senado** y la **Cámara** de representantes. Sus miembros son elegidos por voto popular.

¿Para qué se hacen las leyes?

El Congreso puede crear leyes para solucionar problemas como:

- Proteger a las familias o a las personas discapacitadas.
- Recaudar dinero para fines sociales como la construcción de escuelas, hospitales y vías.
- Crear subsidios de vivienda o de desempleo.
- Mejorar la educación.
- Reglamentar la explotación de los recursos naturales.
- Organizar el territorio.
- Reformar algunas normas de la Constitución.

Además del Congreso, en los departamentos y los municipios existen otros organismos que crean normas para mejorar su funcionamiento.

En los municipios, las normas se llaman **acuerdos** y las hacen los **concejos municipales**; en los departamentos, las normas se llaman **ordenanzas** y son elaboradas por la **asamblea departamental**.

Congreso de la República de Colombia. Se encarga de hacer las leyes que rigen para todo el país.



La rama ejecutiva

Las personas se reúnen en grupos porque comparten intereses o tienen metas comunes. Para funcionar y cumplir sus objetivos, los grupos requieren que algunos de sus miembros, dirijan o lideren las actividades que se proponen desarrollar. El líder del grupo debe contar con la confianza y el respaldo de sus dirigidos.

En tu colegio, el líder puede ser el rector o la rectora, que mediante recomendaciones y acciones busca el buen funcionamiento de la comunidad educativa, y se encarga de ejecutar o hacer cumplir las normas establecidas en el manual de convivencia.

La rama ejecutiva, se denomina **gobierno** porque las personas y las instituciones que la conforman tienen la autoridad democrática para dirigir la sociedad. El gobierno toma las decisiones necesarias para impulsar el desarrollo del país, y velar por el orden interno y la resolución de conflictos.

En nuestro país la rama ejecutiva se encarga de hacer cumplir la Constitución y las leyes.

- Conforman la rama ejecutiva
- El presidente
 - El vicepresidente
 - Los ministros
 - Los gobernadores
 - Los alcaldes
 - Los jefes de los departamentos administrativos

El Presidente

Tiene bajo su responsabilidad hacer cumplir las normas. El presidente desempeña el cargo más importante del gobierno de un país y bajo su responsabilidad está la dirección de todas las personas que viven en él.

El presidente también es el jefe de la fuerzas militares y establece relaciones con los demás países para realizar convenios.

El vicepresidente

Se encarga de reemplazar al presidente cuando éste falte, temporal o definitivamente.

Los ministros

Son nombrados por el presidente como sus colaboradores directos para ejecutar las leyes y administrar el país.

Los ministerios que conforman el poder ejecutivo en Colombia son:

Ministerio	Algunas funciones
Del Interior y Justicia	Asegurar la paz y la convivencia entre todos los ciudadanos, y orientar, coordinar y controlar las entidades del sector administrativo y de la rama judicial.
De Relaciones Exteriores	Proponer, orientar y coordinar las relaciones y negocios con otros países.
De Hacienda y Crédito Público	Planear y dirigir la política económica y fiscal del Estado.
De Defensa Nacional	Conducir a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional.
De Agricultura y Desarrollo Rural	Formular, coordinar y evaluar políticas que promuevan el desarrollo del campo.
De Protección Social	Orientar las políticas de trabajo, salud y seguridad social.
De Minas y Energía	Determinar las políticas correspondientes a los recursos energéticos y a la explotación de minerales e hidrocarburos.
De Comercio, Industria y Turismo	Fijar políticas en materia de desarrollo económico y social del país.
De Educación Nacional	Orientar y controlar la calidad y cobertura de la educación.
De Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Impulsar el desarrollo social, a partir de un adecuado manejo y conservación del medio ambiente.
De Comunicaciones	Planear, regular y controlar los servicios del sector de las telecomunicaciones.
De Transporte	Determinar políticas referentes al tránsito, transporte y vías.
De Cultura	Orientar políticas para preservar, promover y difundir la cultura colombiana.

Los gobernadores y los alcaldes

Así como el presidente y los ministros se encargan de la administración del país y de hacer cumplir las leyes en todo el territorio, los gobernadores y los alcaldes desempeñan la misma función en los departamentos y en los municipios respectivamente.

Los jefes de los departamentos administrativos

Los departamentos administrativos son organismos del gobierno que ejecutan las medidas que dictan los ministerios. Los jefes de los departamentos administrativos son miembros del gobierno.

Fachada de la gobernación de Antioquia, en la ciudad de Medellín.



Entre los departamentos administrativos están:

- Departamento Administrativo de Seguridad, DAS
- Departamento Nacional de Estadística, DANE
- Departamento de Planeación Nacional
- Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil

La rama judicial

En Colombia, existe la rama judicial del poder público. Se encarga de administrar justicia y de resolver los conflictos entre los ciudadanos, o entre éstos y el Estado.

Los funcionarios de la rama judicial son nombrados por personas de la misma rama, de acuerdo con su preparación profesional y según las normas previstas para cada cargo.

Son organismos de la rama judicial

- La Corte Suprema de Justicia
- La Corte Constitucional
- La Fiscalía General de la Nación
- El Consejo de Estado
- El Consejo Superior de la Judicatura
- Los Tribunales
- Los jueces

La Corte Suprema de Justicia

Es el máximo tribunal de la justicia en Colombia. Entre sus funciones está la de investigar el comportamiento de las personas vinculadas al gobierno, incluyendo a los altos funcionarios como el Presidente y los Congresistas.

La Corte Constitucional

Se encarga de defender la Constitución Política. También revisa que las leyes aprobadas en el Congreso, estén de acuerdo con la Constitución.

La Fiscalía General de la Nación

Es la encargada de investigar los delitos y acusar a los infractores de las leyes ante los juzgados y tribunales. Está integrada por el Fiscal General y los fiscales delegados.

El Consejo de Estado

Es el organismo que aconseja al gobierno en las decisiones administrativas y también se encarga de resolver los conflictos entre los particulares y el Estado.

El Consejo Superior de la Judicatura

A este organismo le corresponde vigilar la conducta de los jueces y de los abogados. También propone los nombres de candidatos para desempeñar algunos cargos de la rama judicial.

Organismos de control y vigilancia

Colombia también es un "Estado social de derecho", es decir, que todas las instituciones y todos los funcionarios de las ramas del poder público, deben cumplir de manera estricta, las normas establecidas en el país. Para que este cumplimiento sea real, existen dos organismos de control y vigilancia que son el Ministerio Público y la Contraloría General de la República.

El Ministerio Público

El Ministerio Público está compuesto por el Procurador General de la Nación que es su máxima autoridad, el Defensor del Pueblo y, en los departamentos y municipios, por los procuradores delegados, quienes ejercen las mismas funciones.

Entre las funciones del Ministerio Público, se encuentran:

- Vigilar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes.
- Velar por la defensa y la promoción de los derechos humanos, como el derecho a la vida y a la honra.
- Defender los intereses de la sociedad y del medio ambiente.
- Denunciar y proponer castigo para los funcionarios corruptos o para aquellos que no cumplan sus funciones.

La Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República vigila que los dineros del Estado se inviertan en las obras para las que fueron destinados y que dicho gasto se haga de manera eficiente.

La Contraloría General de la República, necesita el respaldo de todos los ciudadanos colombianos para denunciar a los funcionarios que cometan irregularidades y abusos contra los bienes públicos, que son los bienes de todos.



La Contraloría vigila el manejo de los dineros del Estado.



Desarrolla tus competencias

1. Analiza los siguientes casos y escribe a cuál de los órganos de la rama judicial le correspondería resolverlos.
 - Sancionar a un abogado que ha actuado en contra de la ley.
 - Revisar que las leyes que expide el Congreso estén de acuerdo con la Constitución.
 - Juzgar las actuaciones indebidas de un congresista.
2. En grupo, inventen una situación en la cual se requiera de la intervención del Procurador General de la Nación. Sus-tenten el caso ante el curso.

Indicadores de desempeño

- Identifico organismos y funciones de la rama judicial.
- Reconozco situaciones en las que actúan los órganos de control y vigilancia.